

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA - OPONIBILIDAD

Las presentes Condiciones Generales de Venta (en lo sucesivo denominadas las CGV) regularán las relaciones contractuales entre la sociedad OMERIN SAS - Zone industrielle - 63600 AMBERT - capital social 8 000 000 Euros - Registro Mercantil Clermont Ferrand B 382 718 179, N°IVA : FR81382718179 (en lo sucesivo denominado el Vendedor), y el cliente (en lo sucesivo denominado el Comprador). Las presentes CGV se enviarán o se entregarán sistemáticamente a cada comprador para permitirle realizar el pedido. En consecuencia, el hecho de realizar el pedido implicará la adhesión completa y sin reservas del comprador a las presentes CGV con exclusión de cualquier otro documento como folletos o catálogos, emitidos por el vendedor, que sólo poseerán valor indicativo y no contractual. Ninguna condición particular o general de compra podrá, salvo aceptación formal y escrita del vendedor, prevalecer sobre las presentes CGV o imponerse al vendedor. Cualquier condición contraria opuesta por el comprador será, en consecuencia, a falta de aceptación expresa, inoponible al vendedor, sea cual sea el momento en que se le hubiera podido informar de ella. En particular, no podrá imponerse al vendedor ninguna obligación de no competencia. El hecho de que el vendedor no haga valer en un momento dado alguna de las presentes CGV, no podrá interpretarse como una renuncia a hacer valer en un futuro alguna de dichas condiciones. Sólo será aplicable la última versión de las CGV. La comunicación de esta versión actualizada tendrá lugar antes de la realización del pedido por parte del comprador y anulará y reemplazará cualquier acuerdo anterior.

2. PEDIDOS

Los pedidos solo resultarán definitivos cuando el vendedor los haya confirmado por escrito en forma de un acuse de recibo y ello salvo disposiciones contrarias. El vendedor sólo quedará vinculado por los pedidos tomados por sus representantes o empleados con la condición de confirmación escrita y firmada. El beneficio del pedido será personal al comprador y no podrá cederse sin el acuerdo del vendedor.

3. MODIFICACIÓN DEL PEDIDO

Sólo podrá tomarse en cuenta cualquier modificación o resolución de pedido solicitada por el comprador si el vendedor la recibiera por escrito antes del envío de los productos. Las modificaciones o anulaciones darán lugar, a elección del vendedor, a facturación adicional o al pago de penalizaciones iguales al 25 % del importe del pedido inicial. Si el vendedor no aceptara la modificación o la resolución, no se devolverán los adelantos pagados y se considerarán adquiridos por el vendedor.

4. EVOLUCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y MODELOS DE PRODUCTOS

El vendedor se reserva el derecho de realizar en cualquier momento cualquier tipo de modificación que considere necesaria para sus productos y, sin obligación de modificar los productos entregados anteriormente o en curso de entrega, se reserva el derecho de modificar sin previo aviso los modelos definidos en sus folletos o catálogos.

5. ENTREGA

5.1. MODALIDADES

La entrega se efectúa ya sea mediante la entrega directa del producto al comprador, o bien mediante la puesta a disposición a un mensajero o un transportista, en los almacenes del vendedor. El comprador se compromete a retirar el pedido dentro de los ocho días siguientes al aviso de puesta a disposición. Vencido este plazo, el vendedor podrá:

- o bien considerar que la venta ha quedado resuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 1657 del Código Civil francés, sin ninguna formalidad y sin perjuicio de la indemnización por danos y perjuicios correspondiente. Podrá entonces disponer de la mercancía a favor de un tercero;
- o bien intimar al comprador mediante carta certificada para que retire la mercancía y, a falta de ello, durante las 48 horas siguientes, almacenarla en un lugar de su elección. La factura correspondiente a esta mercancía se enviará entonces al cliente y resultará exigible de forma inmediata, así como los gastos de almacenamiento.

5.2. PLAZOS

Las entregas sólo se realizarán en función de las disponibilidades y en el orden de llegada de los pedidos. Se autoriza al vendedor a realizar entregas totales o parciales. Los plazos de entrega se indicarán con la mayor exactitud posible, pero se realizarán en función de las posibilidades de abastecimiento del vendedor y de transporte. El hecho de que se superen los plazos de entrega no podrá dar lugar a indemnización por danos y perjuicios, ni a deducción o anulación de los pedidos en curso. Sin embargo, si pasado un mes de la fecha indicativa de entrega no se hubiera entregado el producto, por cualquier otra causa que no corresponda a fuerza mayor, la venta podrá entonces resolverse a solicitud de cualquiera de las partes; el comprador podrá obtener la devolución de su adelanto excluyendo cualquier otro tipo de indemnización o indemnización por danos y perjuicios.

Los casos de Fuerza Mayor se indican en el artículo 15 de las presentes CGV. En cualquier caso, la entrega realizada dentro de los plazos convenidos sólo podrá tener lugar si el comprador estuviera al día de sus obligaciones respecto del vendedor, cualquiera que sea la causa.

5.3. GASTOS DE ENTREGA

Para las entregas en Francia Metropolitana, los productos se entregan según el incoterm libre a bordo [FOB] para cualquier envío a superior a 800 euros impuestos no incluidos. Para los envíos inferiores a 800 euros impuestos no incluidos, los productos se entregarán como flete debido contra presentación de la factura. Para el resto de destinos, las ventas quedarán sujetas al incoterm elegido y especificado por las partes. A falta de elección de un incoterm las ventas se consideran EX WORK.

5.4. TRANSFERENCIA DE RIESGOS - AVERÍAS - FALTANTES

Salvo acuerdo por escrito del vendedor, e incluso en caso de venta acordada Franco, el comprador asumirá los riesgos en cuanto los productos se pongan a su disposición en los almacenes del vendedor. Los productos viajarán por cuenta y riesgo del destinatario. El comprador deberá hacer valer cualquier eventual recurso contra los transportistas en caso de faltantes, averías, demoras, etc., y tomar cualquier disposición y cumplir cualquier trámite que resultaran necesarios en los plazos requeridos. En caso de averías durante el transporte o de faltantes, el destinatario será el único que podrá verificar el estado de las mercancías a su llegada. El comprador será responsable de formular reservas precisas en el albarán de entrega en presencia del responsable de la entrega.

El comprador deberá confirmar a continuación tales reservas mediante carta certificada con acuse de recibo o agente judicial durante los TRES (3) días siguientes ante el transportista.

6. CONFORMIDAD

Sin perjuicio de las disposiciones que tomar frente al transportista, las reclamaciones sobre los vicios aparentes o la disconformidad del producto entregado respecto al producto entregado o al albarán de envío, deberán enviarse por escrito al vendedor durante las 48 horas siguientes a la llegada de los productos. Corresponderá al comprador proporcionar cualquier comprobante en cuanto a la realidad de los vicios o las anomalías constatados. Deberá ofrecer al vendedor todas las facilidades para constatar estos vicios y remediarlos. Se abstendrá de intervenir él mismo o de hacer que un tercero intervenga a tales fines. Para los productos vendidos en embalajes, los pesos y las medidas a la salida darán fe de las cantidades entregadas. Las longitudes facturadas serán aquellas realmente entregadas. Cuando sean objeto de fabricación a la medida, podrán diferir un 10 % de las cantidades encargadas, sin que el comprador pueda reclamar a este respecto.

La cantidad definida por unidad de acondicionamiento puede estar compuesta de varias longitudes. Para un empaque sin cortes, el comprador debe consultar imperativamente al vendedor de antemano, quien confirmará su acuerdo por escrito en su oferta.

7. SUSTITUCIÓN

7.1. MODALIDADES

Podrán sustituirse los productos disconformes o que presenten vicios. Cualquier devolución de producto quedará sujeta a un acuerdo formal y previo entre el vendedor y el comprador. Cualquier producto devuelto sin dicho acuerdo quedará a disposición del comprador y no dará lugar a un haber.

El comprador siempre asumirá los gastos y riesgos de la devolución. Los productos devueltos irán acompañados de un albarán de devolución que se pegará en el paquete y en el estado en que los entregó el vendedor.

7.2. CONSECUENCIAS

En caso de vicio aparente o de disconformidad de los productos entregados, debidamente constatado por el vendedor en las condiciones anteriormente previstas, el comprador podrá obtener, a elección del vendedor, ya sea la sustitución gratuita, o bien la devolución de los productos, con exclusión de cualquier tipo de indemnización o indemnización por daños y perjuicios.

8. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

Los productos están garantizados contra vicios ocultos, de conformidad con los artículos 1641 y siguientes del Código Civil francés durante un período de un (1) mes, a partir de la fecha de entrega.

La garantía del vendedor se limitará a los fallos inherentes a los productos vendidos y existentes el día de venta. En concepto de dicha garantía, la única obligación que asumirá el vendedor será la sustitución gratuita o la reparación (a elección del vendedor) del producto o del elemento reconocido como defectuoso por sus servicios. Para beneficiarse de esta garantía, cualquier producto deberá enviarse previamente al servicio posventa del vendedor, cuyo acuerdo resultará indispensable para cualquier sustitución y el comprador asumirá los eventuales gastos de flete. La garantía no se aplicará a los vicios aparentes.

9. RESPONSABILIDAD - EXCLUSIONES

El vendedor no otorgará ninguna garantía y su responsabilidad no quedará comprometida en caso de uso anómalo de los productos o de incumplimiento de las normas de seguridad. Quedarán igualmente excluidos los fallos y deterioros provocados por el desgaste natural o por un accidente externo (montaje o instalación errónea, malas condiciones de almacenamiento, uso anómalo, etc.) o incluso por una modificación del producto no prevista ni especificada por el vendedor. En ningún caso el vendedor será responsable por los daños inmateriales (lucro cesante, etc.), indirectos o accesorios, vinculados a los productos o a su uso. En cualquier caso, la indemnización del comprador se limitará, a elección del vendedor, ya sea a la sustitución de los productos en cuestión, o a la devolución de su valor a la salida de sus almacenes. Queda excluido cualquier otro tipo de indemnización, cualquiera que sea la causa de la reclamación.

En caso de siniestro que conlleve una responsabilidad de tipo aeronáutica y/o espacial tras una declaración errónea o incompleta de parte del comprador, el vendedor se reserva el derecho de reclamar la responsabilidad del comprador.

10. FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

El uso de los productos suministrados por el vendedor será responsabilidad exclusiva del comprador. Nuestros consejos técnicos de uso, orales o escritos, sólo poseerán valor informativo y no vinculante y no eximirán al comprador de verificar por sí mismo la adecuación de los productos para con los fines buscados. Las fichas técnicas de los productos que figuran en el catálogo del vendedor serán objeto de modificaciones constantes y **SÓLO LAS FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DEL VENDEDOR SERÁN LAS ÚLTIMAS ACTUALIZADAS**. El comprador será responsable exclusivo de verificar que posee las últimas fichas técnicas actualizadas y de conseguir las últimas actualizadas o de solicitarlas de forma expresa al vendedor en el momento de realizar el pedido. En cualquier caso, la responsabilidad del vendedor se limitará a las condiciones indicadas en el anterior artículo 9.

11. PRECIO

Los precios se determinarán según presupuesto. Los precios serán netos, incluidos embalajes/envases, la salida de nuestros almacenes, impuestos no incluidos, de acuerdo con las tarifas comunicadas al comprador para el suministro de los productos y materiales. Cualquier pedido de prestaciones complementarias tales como: estudios, ingeniería, actas de ensayo, aprobaciones fábrica, procedimientos de homologación o certificados varios, serán objeto, salvo acuerdo contrario, de una facturación complementaria de parte del vendedor distinta del coste de los productos vendidos. La moneda de pago será el euro salvo disposición contraria.

El comprador asumirá cualquier impuesto, arancel, derecho u otra prestación que pagar en aplicación de la normativa francesa o aquellos de un país importador o de tránsito. Salvo acuerdo escrito del vendedor, el comprador siempre asumirá los gastos de flete.

12. FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por entrega con esta misma fecha, a menos que se emita una factura recapitulativa, que agrupe varios albaranes de entrega emitidos.

13. PAGO

13.1. MODALIDADES

Salvo acuerdo contrario, los pagos se realizarán durante los 30 días siguientes a la fecha de factura. En caso de pago diferido o a plazos, constituirá un pago en el sentido del presente artículo, no la simple entrega de un título de crédito o de cheque que implique una obligación de pagar, sino el cobro efectivo en la fecha de vencimiento acordada.

13.2. ADELANTO

El vendedor se reserva la posibilidad de someter el pedido al pago de un adelanto.

13.3. RETRASO DE PAGO O IMPAGO

En caso de retraso de pago, el vendedor podrá suspender cualquier pedido en curso, sin perjuicio de cualquier otra vía de actuación. Cualquier suma impagada en su fecha de vencimiento que figure en la factura conllevará la aplicación de penalizaciones al tipo de refinanciación del BCE, al que se sumarán 10 puntos y una indemnización por gastos de cobro de 40 euros en aplicación de los artículos L441-3 y L441-6 del Código Mercantil francés. Estas penalizaciones se exigirán de pleno derecho, sin requerimiento previo y a solicitud del vendedor. En caso de impago, cuarenta y ocho horas después del requerimiento de pago infructuoso, la venta quedará resuelta de pleno derecho por decisión del vendedor, quien podrá, a su elección, recuperar los productos de conformidad con el siguiente artículo 14, sin perjuicio de reclamación por danos y perjuicios.

La resolución incumbirá no sólo al pedido en cuestión, sino también a todos los pedidos impagados anteriores, ya entregados o en curso de entrega, esté su pago vencido o no. En caso de pago mediante título de crédito, la falta de devolución del título se considerará una negativa de aceptación asimilable a un impago. Asimismo, cuando se pague a plazos, el impago de uno solo de los plazos conllevará la exigibilidad inmediata de toda la deuda, sin necesidad de requerimiento previo. En todos los casos anteriores, las sumas que se debieran por otras entregas, o por cualquier otra causa, resultarán exigibles de forma inmediata si el vendedor no optara por la resolución de los pedidos correspondientes. El comprador deberá devolver todos los gastos ocasionados por el cobro contencioso de las sumas adeudadas, incluidos los honorarios de los funcionarios públicos. En ningún caso podrán suspenderse los pagos ni ser objeto de compensación alguna sin el acuerdo previo y por escrito del vendedor. Cualquier pago parcial se imputará en primer lugar a la parte no privilegiada del crédito y, a continuación, a las sumas con exigibilidad más antigua.

13.4. EXIGENCIA DE GARANTÍAS O PAGO

El vendedor se reserva la posibilidad de exigir garantías o un pago al contado o mediante letra de cambio pagadera a la vista, antes de la ejecución de los pedidos recibidos.

14. RESERVA DE PROPIEDAD

Los productos se venderán con reserva de propiedad: el traspaso de propiedad se subordinará al pago completo del precio y de sus accesorios por parte del comprador en la fecha de vencimiento acordada. En caso de impago en la fecha de vencimiento, el vendedor podrá, a su elección, ya sea reclamar el cobro del crédito, o bien, sin necesidad de trámite judicial alguno, resolver el contrato dos (2) días después del requerimiento infructuoso enviado mediante carta certificada y recuperar, y el comprador asumirá los gastos en exclusiva, los productos vendidos de los que seguirá siendo propietario. El comprador se inhibe de realizar cualquier transformación, incorporación o ensamblado de la mercancía antes de haberla pagado íntegramente. El comprado conservará la mercancía vendida con reserva de propiedad de manera que no pueda confundirse con mercancías del mismo tipo provenientes de otros vendedores. El comprador estará obligado a oponerse

por todas las vías legales a las pretensiones que pretendieran hacer valer terceros sobre los bienes vendidos por medio de embargo, confiscación o procedimientos equivalentes.

Deberá informar de ello al vendedor en cuanto tenga conocimiento, para permitirle proteger sus intereses. En caso de reventa, pese a la presente cláusula, el vendedor se subrogará en todos los derechos del comprador.

15. EMBALAJES - ENVASE

Salvo acuerdo en contrario, los embalajes y envases no se consignarán. Los embalajes, los envases y las bobinas que lleven la marca del vendedor sólo podrán utilizarse en sus productos y en ningún caso podrán servir para otros productos que no sean los suyos. Cualquier infracción a esta norma expondrá a su autor a actuaciones penales y al pago de una indemnización por daños y perjuicios.

16. FUERZA MAYOR

El vendedor no será responsable por la mora, ni por la falta de puesta a disposición y eventual entrega en caso de fuerza mayor. Se considerarán causas exonerantes, en el sentido de la presente cláusula, además de la fuerza mayor en sentido estricto, la guerra, los disturbios, los accidentes, el incendio, la explosión, la destrucción o el deterioro parcial o total del centro de producción o del stock, la huelga total o parcial, los atentados, el paro forzoso, la escasez de materias primas, o la imposibilidad para el comprador de abastecerse, las interrupciones de transporte y cualquier acontecimiento que escape razonablemente al control del vendedor. El vendedor mantendrá informado al comprador, en el menor plazo posible, de los casos y acontecimientos enumerados más arriba.

17. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Cualquier equipamiento, modelo de productos, plano, especificación, ficha y documento técnico, instrucción de montaje, manual de uso y otros elementos de información proporcionados por el vendedor seguirán siendo en todo momento de su propiedad exclusiva. Se prohíbe cualquier reproducción total o parcial de los mismos. El comprador no podrá reclamar ningún tipo de propiedad sobre los equipamientos, modelos de productos, planos, especificaciones y otros elementos informativos y en ningún caso podrá usarlos fuera del marco del contrato de la presente venta. El comprador se compromete a informar al vendedor sobre cualquier hecho que pudiera perjudicar la patente, la marca y/o los productos y sobre cualquier acto de competencia desleal relativo a los mismos. Todos los derechos de propiedad industrial correspondientes a los resultados y provenientes de la ejecución del pedido seguirán siendo propiedad del vendedor sin límite de duración ni limitación geográfica. Las fotografías presentes en el catálogo carecerán de valor contractual alguno.

18. CONFIDENCIALIDAD

El comprador considerará estrictamente confidencial y se compromete a no divulgar ninguna información facilitada, fórmula técnica o diseño del que podría tener conocimiento con ocasión del presente contrato. Para aplicar la presente cláusula, el comprador responderá tanto de sus trabajadores como de él mismo. Sin embargo, no se considerará responsable al comprador responsable por ninguna divulgación, si los elementos divulgados fueran de dominio público o si terceros le hubieran informado de ellos por medios legítimos.

19. COMPETENCIA - LEGISLACIÓN APLICABLE

Los derechos y las obligaciones de las partes quedarán regulados por la legislación francesa. Se elige domicilio en el domicilio social del vendedor. El vendedor y el comprador se esforzarán por encontrar, antes de cualquier actuación judicial (sin por ello suspender los plazos de prescripción), una solución amistosa a los desacuerdos, de cualquier tipo, relativos a las presentes CGV. Si fracasaran estas instancias previas, en caso de litigio de cualquier tipo o relativo al pedido, los tribunales de Clermont-Ferrand serán los únicos competentes a menos que el vendedor prefiriera requerir la intervención de cualquier otra jurisdicción competente. La presente cláusula se aplicará incluso en caso de procedimiento de urgencia, de demanda incidental, de existencia de varios demandados o de apelación en garantía y cualquiera que sea el modo y las modalidades de pago, sin que las cláusulas de atribución de jurisdicción que puedan existir en los documentos de los compradores puedan obstaculizar la aplicación de la presente cláusula.